

RESUELVE PRESENTACIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N°

131

Santiago, 11 FEB 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, "LOSMA"); en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 11 de septiembre de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 76, de fecha 10 de octubre de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente; y, en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

CONSIDERANDO:

1° La Resolución Exenta N° 09, de 07 de enero de 2016, en virtud de la cual esta Superintendencia resolvió el procedimiento administrativo sancionatorio Rol N° F-008-2015, seguido contra del titular Cemento Polpaico S.A., aplicando a éste una **multa total de sesenta Unidades Tributarias Anuales (60 UTA)**, suma conformada por las multas asociadas a las siguientes infracciones:

(i) De la infracción N° 1, calificada como leve, correspondiente a *"Omisión de calibración del CEMS respecto de los parámetros de SO₂ y NO, por la utilización de cilindros de gases patrones vencidos, durante la calibración de fecha 12 de abril de 2013"*; correspondiente a una multa de 48 UTA.

(ii) De la infracción N° 3, calificada como leve, consistente en *"Falta de aviso al organismo competente, ante la superación de los parámetros establecidos en la NCh 1.333, infringiendo así el Plan de Contingencias de Contaminación de Aguas Subterráneas"*; correspondiente a una multa 12 UTA.

2° Los demás antecedentes del expediente administrativo sancionatorio rol F-008-2015, de la Superintendencia del Medio Ambiente;

3° La presentación de Cecilia Urbina Benavides, en representación de Cemento Polpaico S.A., de fecha 26 de enero de 2016, mediante la cual, con el objeto de acreditar el pago oportuno y completo de las multas aplicadas por la Resolución Exenta N°

09, ya individualizada, acompañó los respectivos "Formulario 10" y "certificados de pago", que dan cuenta que la referida empresa ha enterado ante la Tesorería General de la República, dentro de los cinco días de notificada la resolución, el monto de \$24.275.700 pesos, correspondientes al monto de la multa ya indicado, menos el descuento del 25% otorgado por el artículo 56 inciso 3 de la LO-SMA;

RESUELVO:

Respecto de la presentación individualizada en el considerando 3° de la presente resolución, ténganse por acompañados los "Formulario 10" y los respectivos "certificados de pago" emitidos por la Tesorería General de la República y, en definitiva, por enterado en tiempo y forma el monto total de las multas aplicadas por la Resolución Exenta N° 09, de 7 de enero de 2016, de esta Superintendencia del Medio Ambiente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CRISTIAN FRANZ THORUD

SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE



DKE
DME/ SRA

Notifíquese por carta certificada:

- Sra. Cecilia Urbina Benavides, domiciliada en Avenida La Concepción N° 141, oficina 1106, Providencia, Santiago.

C.C.:

- Fiscalía, Superintendencia del Medio Ambiente.
- División de Sanción y Cumplimiento, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Oficina de Partes, Superintendencia del Medio Ambiente.

Expediente Rol N° F-008-2015

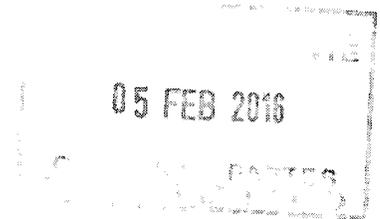
REF: Procedimiento sancionatorio Rol F-008-2015.

MAT: Acredita pago de la multa.

ANT: Resolución Exenta N° 09 de 7 de enero de 2016, que resuelve procedimiento administrativo sancionatorio rol F-008-2015.

Santiago, 04 de febrero de 2016

Sr. Cristián Franz Thorud
Superintendente del Medio Ambiente
Teatinos N° 280, piso 8
Presente

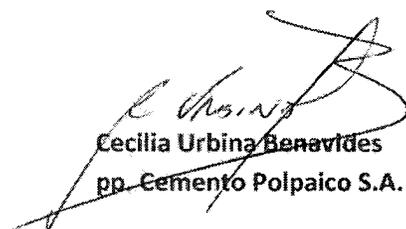


De nuestra consideración:

Junto con saludarle, **Cecilia Urbina Benavides**, en representación de **Cemento Polpaico S.A.**, ambos domiciliados para estos efectos en La Concepción 141, Oficina 1106, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en procedimiento sancionatorio F-008-2015, por medio de la presente vengo en acompañar dos certificados de pago en Tesorería General de la República, ambos de fecha 21.01.2016, por las sumas de \$4.855.140 y \$19.420.560, que dan cuenta del pago de la multa impuesta a mi representada en el Resuelvo Primero de dicha Resolución, con el descuento del 25% por pago dentro de quinto día hábil, y que corresponden a 45 unidades tributarias anuales, que complementa lo acreditado anteriormente

Por tanto, solicito a Ud. tener por acompañados certificados de pago, y acreditado el pago de la multa reducida impuesta por Resolución Exenta N° 09 de 7 de enero de 2016.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Cecilia Urbina Benavides
pp. **Cemento Polpaico S.A.**

Adj.: Copia de dos certificados de pago, ambos de 21.01.2016.



TESORERÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Certificado de Pago

Nombre CEMENTO POLPAICO S A

Dirección AVDA EL BOSQUE NORTE 0177 5 P Comuna LAS CONDES

RUT 91.337.000 - 7 Formulario 10 Folio 1480582 Fecha Vencimiento 31/01/2016

Comuna Pago	PROVIDENCIA
Moneda Pago	CLP
Monto Pagado	19.420.560
Fecha de Pago	21/01/2016
Origen Movimiento	CAJA_IRA-BEL
Institución Recaudadora	BANCO DE CHILE
Identificación de Transacción	20160121002761310432601
Identificación de Tesorería	01201894942916020101019516
Fecha de Emisión	04/02/2016 12:50:17
Canal	CAJA_IRA

Fecha de Emisión del Certificado: 04/02/2016



4201603501922026



TESORERÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Certificado de Pago

Nombre **CEMENTO POLPAICO S A**

Dirección **AVDA EL BOSQUE NORTE 0177 5 P** Comuna **LAS CONDES**

RUT **91.337.000 - 7** Formulario **10** Folio **1480594** Fecha Vencimiento **31/01/2016**

Comuna Pago	PROVIDENCIA
Moneda Pago	CLP
Monto Pagado	4.855.140
Fecha de Pago	21/01/2016
Origen Movimiento	CAJA_IRA-BEL
Institución Recaudadora	BANCO DE CHILE
Identificación de Transacción	20160121002461520732001
Identificación de Tesorería	01201894943316020101019810
Fecha de Emisión	04/02/2016 12:50:55
Canal	CAJA_IRA

Fecha de Emisión del Certificado: 04/02/2016



4201603501922033

